

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL  
PÚBLICO EDIFICIO EPM  
FIJACIÓN EN CARTERA      DESFIJACIÓN EN CARTERA  
28 JUL 2024      01 AGO 2024  
Advertencia: La notificación se considerará surtida a  
finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

aguas  
regionales® | Grupo-epm

## RESULTADO A SU SOLICITUD

Las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en calidad de contratista de la empresa Aguas Regionales S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el Acta de Transacción vigente, celebrada entre ambas empresas, le informa el resultado de la solicitud:

Caso Nro: PQR-11877810-K7V6      Fecha Creación: 09/07/2024 12:18:08 PM  
Contacto: Duvan Enrique Diaz Arcia  
Instalación: 190150100790712000  
Dirección: RURAL\_190150100790712000\_CONT -VECI 150-790760  
Meses Reclamados: Junio-2024;Mayo-2024;  
Servicio: Agua Potable Uraba      Municipio: CAREPA  
Causa: Inconformidad con el consumo o      Departamento: Antioquia  
producción facturado

### Detalle de lo solicitado:

Usuario solicita revisión en terreno, dice que le le llego muy alto el consumo de acueducto y alcantarillado, contrato 7779755, dice que el inquilino sale el 30 de mayo de 2024.

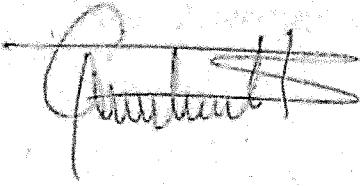
Nro. Respuesta: PQR-11877810-K7V6      Fecha Respuesta: 23/07/2024 04:47:00 PM  
Resultado: Accede no imputable a EPM

### Decisión:

Para el mes de mayo de 2024 se registró por diferencia de lecturas un consumo de 59 m3, sobrepasando el límite superior de 41,25 m3, configurándose una desviación significativa, y de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 142 de 1994, nuestra Empresa procedió a facturar según el promedio de los consumos de los últimos seis (6) meses en el inmueble de 25,20 m3 para mayo y dejando en investigación 33,80 m3, realizando las respectivas revisiones previas los días 24 y 31 de mayo de 2024, no fue posible realizar revisión, dado a que surte inquilinato y todos los apartamentos, no estaban disponibles para determinar la variación en el consumo. Se envía a realizar una nueva revisión a terreno para verificar por que se está incrementando el servicio, esta visita fue ejecutada el jueves 13 de junio de 2024, se verifico medidor con lectura de 1993 m3, y adicional se encontró Fuga imperceptible en la tubería interna de la instalación. para la cuenta de junio de 2024 consumos del 05 de mayo al 06 de junio, se registró por diferencia de lecturas 41 m3, los cuales fueron facturados, por no haberse configurado desviación significativa, dado a que el límite superior fue de 51m3, A petición del cliente y mediante reclamación, se envía a realizar una nueva revisión a terreno, para determinar el punto exacto de la fuga, esta visita fue ejecutada el jueves, 12 de julio de 2024, se verifico medidor con lectura de 2025 m3,y adicional se encontró Fuga imperceptible en la tubería interna de la instalación, por lo tanto se modifica el consumo facturado para los meses de mayo de 2024 y junio de 2024, cobrando el promedio histórico para mayo 25 m3 y para junio 26 m3 , en lugar de 59 y 41 m3, generando una rebaja por valor de \$247.676. Adicionalmente se informa que, en revisión realizada se le notificó al usuario, que la instalación presentaba fuga imperceptible y que debía remediarla, tiene dos meses (2) a partir de la notificación de la fuga, para que no se le siga incrementando el consumo, se adjunta factura corregida

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



---

GLADYS MARIA LEON HERRERA  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021



# Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Facturación de:  
JUNIO/2024

Día Mes Año

Pago sin recargo: 12/08/2024

REFERENTE DE PAGO:  
1017591407-46

CONTRATO: 7779755

DIRECCIÓN ENTREGA:

CONT -VECI 150-790760

MUNICIPIO: CAREPA-ANTIOQUIA

DOCUMENTO No. 1402217363

CLIENTE: ARGEMIRO ANTONIO DIAZ LOZANO

CC/NIT: 71947979

CICLO: 120 - ESTRATO: 1

190150100790712000-120-012026610

## RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS

SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR
<b>epm</b> GAS	8 m3	\$11.729,21	9 m3	\$21.807,04
ACUEDUCTO	25 M3	\$54.447,43	41 M3	\$140.187,93
SANEAMIENTO	25 M3	\$64.593,95	41 M3	\$68.929,80
<b>TOTAL EPM</b>			<b>\$230.924,28</b>	
<b>TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES</b>			<b>\$195,04</b>	
<b>SALDO APLICA</b>			<b>-\$601,32</b>	

**TOTAL A PAGAR GRUPO EPM \$230.518,00**

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002

Tus servicios de Energía, Acueducto, Saneamiento y Gas han sido subsidiados. Con este subsidio te estás ahorrado: **\$32.967,57**



(415)7707173981008(8020)101759140746(3900)230518(96)20240812

CONTRATO:7779755

**TOTAL A PAGAR \$230.518,00**

\* ESTADO DE CUENTA \*

PRODUCTO 100

Consulta y paga tu factura en línea a través de [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P

EnviaElectronico Certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

**Resumen del mensaje**

<b>Id Mensaje</b>	1150714
<b>Emisor</b>	admin@epm.com
<b>Destinatario</b>	duvanenrriquediazarcia@hotmail.com - Duvan Enrique Diaz Arcia
<b>Asunto</b>	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11877810-K7V6
<b>Fecha Envío</b>	2024-07-24 18:01
<b>Estado Actual</b>	No fue posible la entrega al destinatario

**Trazabilidad de notificación electrónica**

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2024/07/24 18:02:01	<b>Tiempo de firmado:</b> Jul 24 23:02:01 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	2024/07/24 18:02:02	Jul 24 18:02:02 cl-t205-282cl postfix/smtplib [15545]: 93C331248812: to=<duvanenrriquediazarcia@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.COM [52.101.68.28]:25, delay=1.1, delays=0.1/0.04/0.67/0.26, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.COM [52.101.68.28] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [DU2PEPF00028D0E.eurprd03.prod.outlook.com 2024-07-24T23:02:02.472Z 08DCAA8A8A0C1A43] (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	2024/07/24 18:14:53	Consumo para id 1150714, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11877810-K7V6

## Notificación PQR



¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Detalle de respuesta al número de radicado PQR-11877810-K7V6..

Gracias por utilizar los medios digitales

---

## Adjuntos

Factura.pdf

Detalle\_de\_respuesta.pdf

---

## Descargas

--

---

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

---